

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 85
(4 de noviembre de 2015)

“Por medio de la cual se hacen unos nombramientos”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
HUILA, en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. PSAA15-10404 de 3 de noviembre de 2015, “*Por medio del cual se restablecen las medidas de descongestión*”, fueron restablecidos hasta el 30 de noviembre de 2015, un cargo de AUXILIAR JUDICIAL I EN DESGONGESTIÓN y un cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23.

Que las medidas de descongestión cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal No. 89415 de 4 de noviembre de 2015.

Que en aras de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario proveer los cargos antes mencionados.

Que el Dr. GIOVANNY VALENCIA BARRIOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía 4.377.432 expedida en Armenia, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de AUXILIAR JUDICIAL I EN DESGONGESTIÓN y que la Dra. VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.463.876 de Barranquilla, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23.

Que con fundamento en lo dispuesto en la Ley 270 de 1996 y a fin de satisfacer las necesidades y continuidad del servicio,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar al Dr. GIOVANNY VALENCIA BARRIOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía 4.377.432 expedida en Armenia, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL I EN DESGONGESTIÓN, hasta el 30 de noviembre de 2015, inclusive.

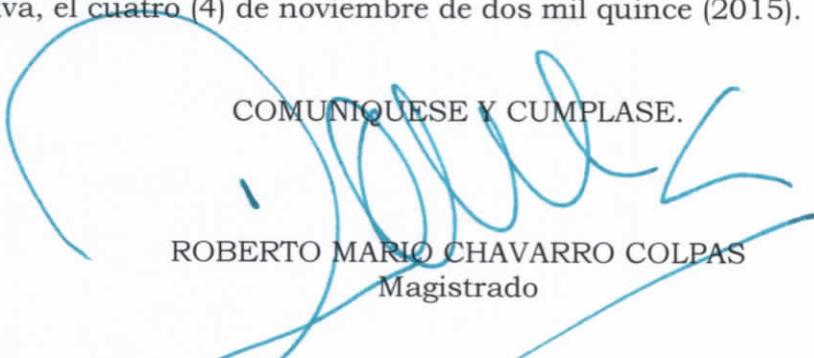
SEGUNDO: Nombrar a la Dra. VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.463.876 de Barranquilla, en el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23, hasta el 30 de noviembre de 2015, inclusive.

TERCERO: Comuníquesele a los Dres. GIOVANNY VALENCIA BARRIOS y VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO sus nombramientos, y si aceptan déseles posesión en el cargo.

CUARTO: La presente Resolución tendrá efectos fiscales a partir de la fecha.

Dado en Neiva, el cuatro (4) de noviembre de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS
Magistrado